



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Gobernación

0322
DECRETO NÚMERO DE
(28 MAR 2025)

Por el cual se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en vacante temporal

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 305 de la Constitución Política; Artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución N°729 de 28 de julio de 2015**, se encargó a la señora **TERESA CÁRDENAS FANDIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía **N°24041270** como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18** asignado a la planta central de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, quedando vacante su cargo en propiedad como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 21**.

Que derivada de la situación anterior se presentó vacante temporal en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 21** asignado a la planta central de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, por encargo de su titular.

Que la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, dando aplicación al Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, que establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente"*, encargó mediante Resolución N°005181 de 12 de agosto de 2015, al señor **JEDUAR HERNANDO CUADROS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **N°79890270**, quien es titular con derechos de carrera en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 17**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 21**, mientras dure el encargo de la señora **TERESA CÁRDENAS FANDIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía **N°24041270**, asignado a la planta central de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá.



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0322 DE
(28 MAR 2025)

Por el cual se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en vacante temporal

Que derivada de la situación anterior, el cargo del señor **JEDUAR HERNANDO CUADROS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **N°79890270**, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 17**, quedó en vacancia temporal por encargo de su titular.

Que mediante **Resolución N°006967 de 05 de noviembre de 2015**, se nombró en provisionalidad vacante temporal a la señora **LILIA BERENICE DÍAZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **N°40035391** en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 17** asignado a la Planta Central de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, por encargo de su titular señor **JEDUAR HERNANDO CUADROS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **N°79890270**.

Que el Artículo Tercero de la **Resolución N°006967 de 05 de noviembre de 2015**, que dispone *“la autoridad nominadora dará por terminado el presente nombramiento cuando la necesidad del servicio así lo requieran y la vinculación **tendrá una vigencia derivada del encargo para el respectivo cargo.**”*

Que el Departamento de Boyacá, en cabeza de su Representante Legal suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el acuerdo N°411 de 2022 para la convocatoria de ascenso y concurso abierto de los cargos de carrera administrativa de la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá Planta Central e Instituciones Educativas del Departamento, en los niveles de Profesional, Técnico y Asistencial.

Que en el marco del acuerdo suscrito, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el proceso de selección **N°2416 Territorial 8**, en uso de sus competencias legales, conformó y expidió la lista de elegibles para los empleos pertenecientes a la Planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá.

Que mediante **Resolución N°16696 de 20 de noviembre de 2023**, se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 18**, identificado con la **OPEC N°190300**.

Que mediante radicado 2025RS023679 del 27 de febrero de 2025, la Directora Técnica de la Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Gobernación

10322

DECRETO NÚMERO DE

(28 MAR 2025)

Por el cual se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en vacante temporal

Civil, indicó: “una vez efectuado el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el Artículo 2.2.5.3.2 del **Decreto 1083 de 2015** y haciendo uso del módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Lista de Elegibles-BNLE del portal SIMO 4.0, autorizó a la Gobernación de Boyacá, (Secretaría de Educación de Boyacá), el uso de la lista de elegibles, **OPEC 190300** en el cargo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 18,**” así:

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE	PUESTO
LIZ BETH CUY MORALES	33368064	76,66	2
MARIA ANGELICA PAEZ PAEZ	1049621748	76,55	3
IGNACIO RICO GUALTEROS	80416058	74,97	4
NELSON MENDIVELSO SUA	74376654	74,93	5
DANIEL ERNESTO FONSECA RAMIREZ	1030565694	73,82	6
CRISTHIAM ARMANDO GARCIA ARIZA	7176344	73,63	7

Que mediante Decreto Departamental se procedió al nombramiento en periodo de prueba a los elegibles autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante radicado 2025RS023679 del 27 de febrero de 2025, en el cargo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18**, identificado con la **OPEC N°190300**.

Que de conformidad con lo anteriormente enunciado, la administración debe proceder a terminar los encargos en vacantes definitivas, vacantes temporales y terminar el nombramiento en provisionalidad en vacante temporal de los funcionarios que en la actualidad ocupan dichos cargos en la planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, una vez tome posesión e inicie labores el elegible nombrado en periodo de prueba.

Que con los nombramientos precitados en periodo de prueba **y los que se llegaren a autorizar** en el cargo con denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18**, han desaparecido las justificaciones de los **encargos** realizados a la señora **TERESA CÁRDENAS FANDIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía **N°24041270** como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18**, asignado a la Planta Central de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, quien deberá



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0322 DE
(28 MAR 2025)

Por el cual se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en vacante temporal

regresar a su cargo base donde ostenta derechos de carrera como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 21**, cargo que se encuentra actualmente ocupado mediante **encargo** por el señor **JEDUAR HERNANDO CUADROS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°79890270.

Que con ocasión a lo anterior, el señor **JEDUAR HERNANDO CUADROS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°79890270, deberá regresar a su cargo base donde ostenta derechos de carrera como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 17**, el cual está siendo ocupado provisionalmente de manera temporal por la señora **LILIA BERENICE DÍAZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°40035391.

Que cumplida la condición que dio origen a la vinculación de la señora **LILIA BERENICE DÍAZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°40035391, esto es “el **encargo** del titular con derechos de carrera señor **JEDUAR HERNANDO CUADROS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°79890270, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 21**,” asignado a la Planta Central de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, es procedente dar por terminada su vinculación provisional en vacante temporal como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 17**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. TERMINAR EL ENCARGO como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 18**, a la señora **TERESA CÁRDENAS FANDIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N°24041270, asignada a la Planta Central de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, por nombramiento en periodo de prueba a los elegibles autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante radicado 2025RS023679 del 27 de febrero de 2025, y los que se llegaren a autorizar, en el cargo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18**, identificado con la **OPEC N°190300**

Parágrafo. ORDENAR a la funcionaria **TERESA CÁRDENAS FANDIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía N°24041270, regresar a su cargo en **PROPIEDAD** como



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0322 DE

(28 MAR 2025)

Por el cual se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en vacante temporal

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 21 con derechos de carrera, una vez tome posesión e inicie labores el elegible nombrado en periodo de prueba.

Artículo 2. TERMINAR EL ENCARGO como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 21**, al señor **JEDUAR HERNANDO CUADROS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°79890270, asignado a la Planta Central de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, por terminación del encargo de la señora **TERESA CÁRDENAS FANDIÑO** y regreso a su cargo base donde ostenta derechos de carrera.

Parágrafo. ORDENAR al señor **JEDUAR HERNANDO CUADROS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°79890270, regresar a su cargo en **PROPIEDAD** como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 17**, con derechos de carrera una vez se reintegre al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 21, el (la) titular de dicho cargo.

Artículo 3. TERMINAR el nombramiento en provisionalidad en vacante temporal a la señora **LILIA BERENICE DÍAZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°40035391, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 17** conforme lo expuesto en la parte motiva y de conformidad con el Artículo 3° de la **Resolución N°006967 de 05 de noviembre de 2015** que dice: *“la autoridad nominadora dará por terminado el presente nombramiento cuando las necesidades del servicio así lo requieran y la vinculación tendrá una vigencia derivada del encargo efectuado al titular”*

Artículo 4. ORDENAR reconocer y cancelar salarios conforme al servicio efectivamente prestado y certificado por el inmediato superior, en el marco de la relación legal vigente de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo a la señora **LILIA BERENICE DÍAZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°40035391.

Artículo 5. REMITIR copia del presente Acto Administrativo al Grupo Funcional de Gestión Documental Historias Laborales, y al Grupo Funcional Gestión de Nómina.

Artículo 6. NOTIFICAR bajo los preceptos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Gobernación

E-0322

DECRETO NÚMERO DE
(28 MAR 2025)

Por el cual se dan por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en vacante temporal

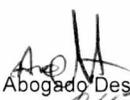
Artículo 7. RECURSOS de conformidad con el Artículo 75 de Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto administrativo de ejecución, no procede recurso alguno.

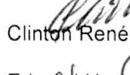
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 28 MAR 2025

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

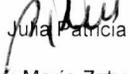
EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

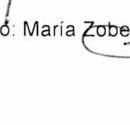
Revisó:  Abogado Despacho Secretaría de Educación

Aprobó:  Clinton René Sánchez Candela -Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica-SEB

Aprobó:  Edward Hernando Contreras Bolívar - Director Administrativo y Financiero

Aprobó:  Claudia Idaly Ávila Tibacuy - Subdirectora de Talento Humano

Aprobó:  Julia Patricia Molina Medina-Profesional Especializado (E)-Gestión de Personal

Proyectó:  María Zobeida Zúñiga Marín - Profesional Universitario